REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 9858/ 2014

ARICA, 01 DE JULIO DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GARCES GARCIA JUAN ORLANDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4080				
Actividad Económica	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA VENTA DE PRODUCOS AGRICOLAS ESTRACCION DE ARIDOS Y VENTA DOMICILIO SOLO P/FACTURAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE TEJAS VERDES 387				
Nombre del Contribuyente	GARCES GARCIA JUAN ORLANDO				
Rut	5823513-K				
Dirección Particular	PJE TEJAS VERDES 387 BAQUEDANO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	10/06/2014	Otorgación Nº	8-4080	Fecha	20/06/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/ICI/srr